

1 diante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
2 veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, cu-
3 yas copias se anexan a la presente.- SEGUNDA.- La Compañía "Im-
4 portadora Comercial Armas S. A.", se constituyó legalmente me-
5 diante escritura celebrada ante el Notario doctor Cristóbal -
6 Salgado, la Compañía ICARSA, aumentó su capital y reformó sus -
7 Estatutos; aumento y reforma, que se encuentran legalmente apro-
8 bados, hallándose protocolizado dicho instrumento ante el Nota-
9 rio doctor Daniel Belisario Hidalgo, el veinte de Marzo de mil
10 novecientos sesenta y tres.- TERCERA.- La Compañía ICARSA, median-
11 te la Junta General Extraordinaria de fecha treinta de Junio -
12 de mil novecientos sesenta y siete, y ratificada según la Jun-
13 ta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro
14 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, ha resuelto mo-
15 dificar los Estatutos de la Compañía, acogiéndose a la Ley de -
16 Compañías, reforma de Estatutos que después de haber sido apro-
17 bados por la antedicha Junta, son del tenor siguiente :- a) El
18 Artículo Primero, queda reformado así:- "Bajo el régimen de los
19 presentes Estatutos, constitúyese en la ciudad de Quito, Capi-
20 tal de la República del Ecuador, la Sociedad Anónima Mercantil
21 con la denominación de "Importadora Comercial Armas" y que para
22 mayor brevedad se distinguirá con el nombre de "ICARSA".- El -
23 objeto de la Compañía, principalmente será el de la compra y -
24 venta de toda clase de artículos nacionales o extranjeros, pa-
25 ra la construcción de inmuebles, o sea materiales de construc-
26 ción, importación de toda clase y género de mercaderías; com-
27 pra y venta de bienes inmuebles; realizar toda clase de cons-



TARIA CUARTA
del Dr.

EL A. ALTAMIRANO A.
Tel. 521-029

ALACIO DE JUSTICIA
QUITO



1 parte de la República o fuera de ésta.- Para el cumplimiento
2 de sus fines, la Compañía también podrá establecer mandatos,
3 comisiones, representaciones, así como realizar toda clase de
4 actos y contratos mercantiles que estuvieren permitidos por
5 la Ley".- El Artículo Tercero se cambia en su totalidad, y di-
6 rá: Artículo Tercero.- El plazo de duración de la Compañía se-
7 rá el de cincuenta años, que se contará a partir del primero
8 de Enero de mil novecientos sesenta y siete.- Los socios, con-
9 vienen en que tanto para prorrogar el plazo como para la diso-
10 lución de la Compañía se atenderán a lo que la Ley de Compa-
11 ñías dispone para el efecto".- El Artículo Quinto, se lo sus-
12 tituye con el siguiente texto:- Artículo Quinto.- Para la ne-
13 gociación de las acciones, quedan los socios sujetos a lo que
14 dispone el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compa-
15 ñías".- El Artículo Sexto, se cambia su texto con el siguien-
16 te:- Para el caso de destrucción o pérdida de un título de
17 acción, el accionista y la Compañía, se atenderán al trámite
que para este caso señala el Artículo ciento noventa y cuatro
de la Ley de Compañías.- El Artículo Noveno dirá: "La Junta
General de Accionistas sesionará ordinariamente en los diez
primeros días del mes de Febrero de cada año, y extraordina-
22 rias- mente cuando fuere convocada por iniciativa del Presidente
23 Gerente o a petición de los accionistas que representen por lo
24 menos el veinticinco por ciento del capital social.- Usted,
25 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de esti-
26 lo.- (Hasta aquí la minuta).- Los comparecientes ratifican la
27 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doc-



1 trescientos dieciocho.- Para el otorgamiento de la presente -
2 escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y -
3 leída que les fué, a los comparecientes, por mí el Notario, en
4 presencia de los testigos que concurrieron en unidad de acto,
5 se ratifican y firman conmigo y con dichos testigos que son -
6 los señores Ignacio Quimba, Alfonso Almeida y Licenciado Jaime
7 Gonzalo Cáceres Chávez, de este vecindario y mayores de edad,
8 a quienes conozco, de que doy fe.- (firmado).- Benigno Armas.-
9 Luis Armas V.- Testigo, f). J. Ignacio Quimba C.- f). Testigo,
10 J. Alfonso Almeida C.- Testigo, f). Lcdõ. J. G. Cáceres Ch. -
11 El Notario, f). Miguel A. Altamirano A."---- "El infrascrito -
12 Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma -
13 certifica: Que con fecha dieciocho de diciembre de mil nove-
14 cientos sesenta y siete, se encuentra inscrito el nombramiento
15 de PRESIDENTE de IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S. A., a favor del
16 Señor Benigno Armas Armas, bajo el número novecientos treinta -
17 y tres del Registro Mercantil, Tomo noventa y ocho.- Nombra-
18 miento que textualmente dice así: Número novecientos treinta y
19 tres.- En Quito, a dieciocho de diciembre de mil novecientos -
20 sesenta y siete, se me presentó la siguiente comunicación: Ene-
21 ro quince de mil novecientos sesenta y seis.- Señor.- Benigno -
22 Armas Armas.- Presente.- Distinguido Señor:.- Me permito poner
23 en su conocimiento que de acuerdo con los Estatutos y en sesión
24 de la Junta General Ordinaria de fecha catorce de enero de mil
25 novecientos sesenta y seis, fué reelegido Presidente de I.C.A.R.
26 S.A., por unanimidad para ejercer las atribuciones pertinentes
27 de este cargo, de acuerdo con lo dispuesto con los Estatutos de

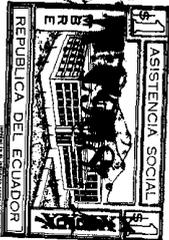


TARIA CUARTA

del Dr.

EL A. ALTAMIRANO A.
- Telf. 521-029

ALACIO DE JUSTICIA
QUITO.



1 ta y seis a febrero de mil novecientos sesenta y ocho.- De Us-

2 ted.- Muy atentamente.- f) Patricio Armas Venegas.- Secretario

3 ad-hoc.- f) Dr. A. Maldonado V.- Registrador de la Propiedad -

4 del Cantón Quito.- Es fiel copia, lo certifico, en Quito, a -

5 dieciocho de ~~se~~ diciembre de mil novecientos sesenta y siete.-

6 EL REGISTRADOR, A. Maldonado V.- (Sigue el sello)".--- "El -

7 infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en le-

8 gal forma certifica: Que con fecha dieciocho de diciembre de -

9 mil novecientos sesenta y siete, se encuentra inscrito el nom-

10 bramiento de GERENTE de Importadora Comercial Armas S. A.", a

11 favor del Señor Luis Armas Venegas, bajo el número novecientos

12 treinta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo noventa y ocho.

13 Nomenclatura que textualmente dice así: "Número novecientos -

14 treinta y cuatro.- En Quito, a dieciocho de diciembre de mil -

15 novecientos sesenta y siete, se me presentó la siguiente comuni-

16 cación.- Quito, quince de enero de mil novecientos sesenta y -

17 seis.- Señor.- Luis Armas Venegas.- Presente.- Estimado Señor:

18 La Junta General Ordinaria de fecha catorce de enero de mil -

19 novecientos sesenta y seis, resolvió por unanimidad reelegir -

20 a usted GERENTE de Importadora Comercial Armas S. A.", por el

21 período de febrero de mil novecientos sesenta y seis a febrero

22 de mil novecientos sesenta y ~~se~~ ocho.- Particular que ponemos

23 en su conocimiento para los fines consiguientes.- Muy atentamen-

24 te.- f) Patricio Armas V.- Secretario ad-hoc.- f) Dr. A. Maldo-

25 nado V.- Registrador de la Propiedad del Cantón Quito.- Es fiel

26 copia, lo certifico, en Quito, a dieciocho de diciembre de mil

27 novecientos sesenta y siete.- EL REGISTRADOR, A. Maldonado V.-

1 EXTRAORDINARIA.- En Quito, a los veinte y cuatro días del mes
2 de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las siete y
3 treinta minutos pasados meridiano se reúne la Junta General -
4 Extraordinaria de Accionistas de Importadora Comercial Armas
5 Sociedad Anónima, en su local social ubicado en la calle Var-
6 gas número ciento sesenta y tres, Edificio "Armas" de esta -
7 ciudad, sesión convocada expresamente por el Presidente y Ge-
8 rente, por no haber podido cumplir con lo ordenado por la Jun-
9 ta General Extraordinaria de Junio treinta del año en curso,
10 en la cual se pedía las reformas a los Estatutos de la Empre-
11 sa de conformidad con las órdenes recibidas de la INTENDENCIA
12 DE COMPANIAS.- Por pedido de la Presidencia se procede a veri-
13 ficar la asistencia de los socios anotándose la concurrencia
14 de los socios señores: Benigno Armas Armas, Carmen Venegas de
15 Armas, Luis Armas Venegas, Ney Benigno Armas Venegas, Vicente
16 Armas Venegas, María del Carmen Armas Venegas, Angela Armas
17 de Romero, Eva Licenia Armas de Maldonado, Doctor César Armas
18 Venegas y Patricio Armas Venegas, además se anota la asisten-
19 cia de los señores Comisarios: Ney Armas Venegas y Juan Romero
20 Campaña.- La convocatoria por la prensa de fecha veintitrés -
21 de Octubre del año en curso, surte efecto legal en vista de -
22 la concurrencia de todos los accionistas y por haberse aproba-
23 do por unanimidad lo solicitado por el señor Gerente.- La Pre-
24 sidencia habiendo comprobado el quorum reglamentario, declara
25 formalmente constituida la Junta General Extraordinaria, ac-
26 tuando como Secretario el señor Luis Armas Venegas.- El señor
27 Luis Armas Venegas Gerente de la Empresa informa a la Junta -



ACTA CUARTA

del Dr.

Dr. A. ALTAMIRANO A.
Telf. 521-029

MINISTERIO DE JUSTICIA

QUITO



1 tarse del país y que por esta circunstancia no se protocolizó -
2 durante su ausencia las reformas a los estatutos ordenada por -
3 la Junta General Extraordinaria de Junio treinta de mil nove-
4 cientos sesenta y siete; solicita en razón de los motivos ex-
5 puestos se le justifique este incumplimiento y se le autorice -
6 nuevamente el llevar a cabo esta protocolización, en forma uná-
7 nime se resuelve la legalización de esta reforma y se pide a -
8 la Gerencia que sin demora de tiempo dé inmediato cumplimiento
9 a lo acordado.- De inmediato se delibera sobre el segundo punto
10 de la convocatoria, aumento del capital social, después de -
11 varios análisis y razonamientos se llega a la resolución por -
12 unanimidad, que este aumento se practique posteriormente.- Se
13 acuerda que las utilidades correspondientes al ejercicio econó-
14 mico del año mil novecientos sesenta y seis se transfiera en -
15 su totalidad a la Cuenta "Reservas" de conformidad con lo dis-
16 puesto en la Junta General de Mayo diez de mil novecientos se-
17 senta y siete.- Siendo las once y veinticinco minutos de la -
18 noche, la Presidencia después de haber concedido un momento de
19 receso para la redacción de la presente Acta, declara cerrada
20 la sesión previa aprobación de la presente Acta.- Certifico -
21 que esta Acta es fiel copia del Libro de Actas.- f) Luis Armas
22 V.----."ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
23 En la Ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Junio de -
24 Mil Novécientos Sesenta y siete, a las seis y Treinta minutos
25 pasado Meridiano, se reúne la Junta General Extraordinaria de -
26 Accionistas de Importadora Comercial Armas S. A., en su local
27 social ubicado en la calle Vargas número ciento sesenta y tres,

1 convocada a sugerencia de los Señores Presidente y Gerente de -
2 la Empresa. A las siete p.m., el Presidente declara instalada -
3 la sesión y ordena dar lectura a la convocatoria respectiva, -
4 se anota la asistencia de los señores Accionistas: Benigno -
5 Armas Armas, Luis Armas Venegas, Segundo Ney Benigno Armas -
6 Venegas, Vicente E. Armas Venegas, María del Carmen Armas Vene-
7 gas, Angela Armas de Romero, Eva L. Armas de Maldonado, Patri-
8 cio Armas Venegas, doctor César Armas Venegas, y Carmen Venegas
9 de Armas, los mismos que representan la mayoría del Capital So-
10 cial. Debe anotarse además la concurrencia de los comisarios -
11 Señores Ney Armas Venegas y Juan Romero Campaña.- El Señor Be-
12 nigno Armas Armas en su calidad de Presidente, y habiendo com-
13 probado el quorum reglamentario y legal, declara formalmente -
14 constituida la Junta General Extraordinaria, actuando como Se-
15 cretario el Señor Luis Armas Venegas.- De inmediato se procede
16 a discutir el plazo de duración de la Empresa de acuerdo con -
17 las disposiciones legales, acordándose por unanimidad que se -
18 extiende el mismo por un tiempo de cincuenta años, los que em-
19 pezarán a contarse a partir del Primero de Enero de mil nove-
20 cientos sesenta y siete. En consecuencia el artículo TERCERO -
21 dirá: "El plazo de duración será el de cincuenta años a partir
22 del Primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete. En -
23 consecuencia los socios convienen en que tanto para prorrogar
24 el plazo como la disolución de la Compañía, se atenderán a lo que
25 la Ley de Compañías dispone para el efecto.- Las Reformas de -
26 los Estatutos, luego de ser discutidas, han sido aprobadas, las
27 mismas que son las siguientes: ARTICULO PRIMERO, queda reforma-



SECRETARIA CUARTA

del Dr.

JEL. A. ALTAMIRANO A.
Telf. 521-029

PALACIO DE JUSTICIA

QUITO

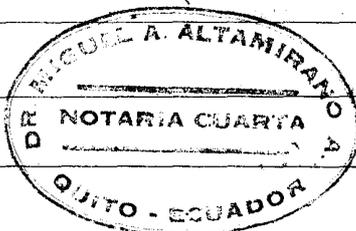


1 yese en la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecua-
 2 dor, la Sociedad Anónima Mercantil con la denominación "IMPOR-
 3 TADORA COMERCIAL ARMAS" y que para mayor brevedad se distingui-
 4 rá con el nombre de "ICARSA".- "El objeto de la Compañía, -
 5 principalmente será el de la compra-venta de toda clase de -
 6 artículos nacionales o extranjeros, para la construcción de in-
 7 muebles o sea materiales de construcción, importación de toda
 8 clase y género de mercaderías; compra y ventas de bienes inmue-
 9 bles; realizar toda clase de construcciones; la Compañía, para
 10 el cumplimiento de sus fines podrá organizar agencias en cual-
 11 quier parte de la República o fuera de ésta; la Compañía tam-
 12 bién podrá establecer mandatos, comisiones, representaciones,
 13 así como realizar toda clase de actos y contratos mercantiles -
 14 que estuvieren permitidos por la ley".- ARTICULO TERCERO se -
 15 cambia en su totalidad, y dirá: "ARTICULO TERCERO.- El plazo -
 16 de duración de la Compañía será el de cincuenta años que se -
 17 contará a partir del primero de Enero de mil novecientos se-
 18 senta y siete.- Los socios convienen en que tanto para prorro-
 19 gar el plazo como para la disolución de la Compañía, se aten-
 20 drán a lo que la Ley de Compañías dispone para el efecto.- El
 21 Artículo Quinto, se lo sustituye con el siguiente texto: AR-
 22 TICULO QUINTO.- Para la negociación de las acciones, quedan -
 23 los socios sujetos a lo que dispone el Artículo ciento ochenta
 24 y ocho de la Ley de Compañías.- ARTICULO SEXTO, se cambia su -
 25 texto con el siguiente:- "Para el caso de destrucción o pérdida
 26 de un título de acción, el accionista y la compañía, se aten-
 27 drán al trámite que para este caso señala el Artículo ciento -

1 dirá: "La Junta General de Accionistas sesionará ordinariamente
2 en los diez primeros días del mes de Febrero de cada año, y ex-
3 traordinariamente cuando fuere convocada por iniciativa del -
4 Presidente - Gerente o a petición de los accionistas que repre-
5 senten por lo menos el veinticinco por ciento del capital so-
6 cial.- Los accionistas facultan al Presidente y Gerente para -
7 elevar a escritura pública la prórroga de plazo y reforma de -
8 los Estatutos, así como para que realicen las diligencias Judi-
9 ciales de aprobación correspondientes.- Anotamos que previamente
10 se aprobaron por unanimidad todas las reformas en vista de la -
11 conveniencia y la legalidad de las mismas.- Por no haber otro
12 asunto que tratarse el Presidente declara terminada la sesión
13 y pide un receso hasta que redacte el acta.- Instalada nueva-
14 mente se lee el Acta y se la aprueba sin modificación alguna -
15 en todas sus partes.- Certifico que es fiel copia del Libro de
16 Actas.- f). Luis Armas V."--- ENMENDADO:- El.- Benigno.- En.-
17 VALE.--- TESTADO.- se.- se.- NO CORRE".~~---~~

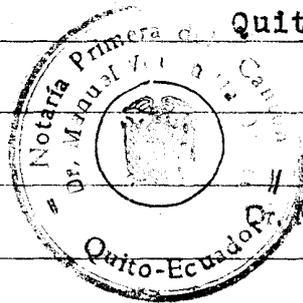
18
19
20 Se otorgó ante mí, y
21 confiero esta PRIMERA COPIA, en Quito, a ocho de Enero de -
22 mil novecientos sesenta y ocho".---

23 *El notario, Miguel A. Altamirano F.*



ZON : Queda anotada al márgen de la escritura de constitución de la Sociedad Anónima "Importadora Comercial Armas"(ICARSA) otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Salgado, el 24 de Marzo de 1.958, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la Reforma de Estatutos realizada en la escritura cuya copia antecede, así como la aprobación decretada por el Sr. Superintendente de Compañías en resolución de 6 del mes en curso. -

Quito, Febrero 20 de 1.968.



El Notario,

[Handwritten signature]
 Dr. MANUEL VINTIMILLA CORTÉS
 Notario - Abogado

RAZON:- Tomé nota de la Resolución

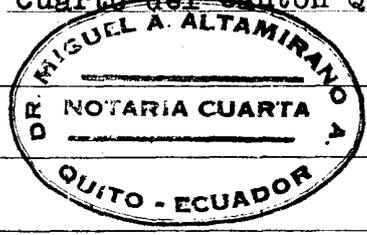
número doscientos treinta y siete del señor Superintendente de Compañías de seis de Febrero del presente año, al margen de la Escritura cuya copia antecede, celebrada ante mí, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Quito, Junio 4 de 1.968.

El Notario,

[Handwritten signature: Miguel A. Altamirano]

f). Dr. Miguel A. Altamirano A.
 Notario Cuarto del Cantón Quito.



[Handwritten note:] Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución No 237, del Señor Superintendente de Compañías Decretadas, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este Cantón. (Bo. No 546 I. A. R. - L. M.)

1 Contil. Tomo 99.- Se tomo nota el margen de la inscripción
2 original de 1.958.- Se fijó un extracto de los mismos para
3 conservarlo por sus meses de acuerdo con la Ley.- Queda
4 archivée la segunda copia de este instrumento.- 18 Vol.- am

5
6 *Quinta: 18 de Junio de 1968*

7 *[Signature]*

8 *El Registrador.-*

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Dr. JAIME P. NOLIVOS M.

INSCRIPCION AL COLEGIO DE ABOGADOS No. 318

OFICINAS: Luis Felipe Borja 412 - Notaría 4ta. Palacio de Justicia

Teléfonos: 11399 - 39511

DOMICILIO: Carrera Antonio de Prado 353

Teléfono 65621 - QUITO - ECUADOR

8

RECIBIDO 19 ENE. 1968

Señor Superintendente de Compañías.

Benigno Armas Armas y Luis Armas Vanegas, en nuestras calidades de Presidente y Gerente respectivamente de Importadora Comercial Armas S.A." ICARSA, ante Ud., muy comedidamente solicitamos;

Adjuntamos a la presente tres copias de la escritura pública de Reforma de Estatutos y Prórroga de Plazo de la Sociedad Anónima "Importadora Comercial Armas" S.A. celebrada ante el Notario Dr. Miguel Altamirano A., el 29 de Diciembre de 1.967.-

De conformidad con el Art. 145 de la Ley de Compañías, solicito la aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos y Prórroga de plazo, que se indica anteriormente.-

Por lo tanto, dispondrá Ud., lo siguiente:

1ro. La inscripción de de la Reforma de Estatutos y Prórroga de Plazo.-

2do. La publicación por una sola vez del texto íntegro y de la aprobación en uno de los periódicos de mayor circulación de este Cantón.

3o. Una vez que haya sido hecha la publicación dispondrá que se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Sociedad.

4o. Asimismo dispondrá que se tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la reforma de Estatutos, de la presente reforma y prórroga de plazo.-

Señalo como domicilio el Estudio Profesional del Dr. Jaime Nolivos Maldonado, ubicado en la calle Luis Felipe Borja



1 # 525 de esta ciudad.-

2 Sr. Jaime Melino Maldonado



3 ~~Asistente~~
4 Matrícula del Colegio No. 318

5 Buenos Aires

7 Presentada, con tres copias originales, en Puerto, los
8 día viernes diecinueve de Enero de mil novecientos
9 veinte y ocho, a las cuatro de la tarde.- Certificado.

10 Judicial
11 Carlos Eduardo L.
12 Secretario - Encargado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

QUITO

15



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de So-
ciedades de la Superintendencia de Compañias, bajo el
No. 0601-58 de 6-07-71 , la presente Escritura, que fue aprobada
Mediante Resolución N° 237 de 6-02-68, expedida por este Despacho, en relación con la Reforma de
Estatutos y Prórroga de Plazo de la Compañia "IMPORTADORA COMERCIAL ARNAS S.A. (ICARSA)",
e inscrita con el No. 546 de 18-06-68 del Registro Mercantil,
Tomo 99 , de acuerdo con la ley.
Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito. a 6 de Julio de 1971.

José A. Payan
EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

~~WV/aga.~~

~~RS/-~~

RAZON: La inscripción que antecede la proveyó y firmó el señor Super-
intendente de Compañias, en Quito, a 6 de Julio de 1971; y el extrac-
to de la correspondiente escritura, se publicó íntegramente en el dia-
rio Ultimas Noticias de la ciudad de Quito, edición correspondiente
al No. 7.986 del Año XXXI, del Lunes 22 de Julio de 1968. Un ejemplar
de dicho periódico que contiene el extracto completo, queda archivado
en este Despacho.

QUITO, a 7 de Enero de 1972.

Juan...
Enero de 1972